

## **NORMA CONTABLE N° 14**

### **POLITICAS CONTABLES SU EXPOSICION Y REVELACION**

#### **VISTO:**

El trabajo de la Comisión de Normas de Auditoría y Contabilidad de este Consejo Técnico Nacional y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario registrar las operaciones con efecto en la situación financiera, económica y patrimonial en forma integral.

Que dichas operaciones tienen que estar regidas en su registro a Normas y Principios de Contabilidad de General Aceptación y disposiciones legales pertinentes.

Que las empresas deben presentar la información financiera, económica y patrimonial pertinente y objetiva.

Que dicha información es la suma de la aplicación de políticas contables, adoptadas por los superiores jerárquicos como los Directores, Gerentes Generales y Financieros.

Que es necesario revelar en los Estados Financieros la aplicación de las políticas adoptadas por la Gerencia.

Que es necesario implementar normas que permitan uniformar la técnica contable, relacionado con la exposición de las políticas contables.

#### **SE DECIDE:**

Adoptar los siguientes lineamientos técnicos relacionados con el registro y revelación de las políticas contables.

#### **1. PROPÓSITO**

Disponer de información financiera, económica y patrimonial importante que contribuya a la adecuada interpretación y análisis de los estados financieros y su comparación entre estos.

Uniformar la utilización de políticas contables en los Estados Financieros, de manera que provean de información integral, objetiva, clara y pertinente.

#### **2. ALCANCE**

Esta norma debe aplicarse por todos los profesionales que elaboran Estados Financieros sin distinción de giro comercial del ente. Salvo del mejor juicio o criterio del profesional o de la imposición legal gubernamental a través de autoridad competente reconocida.

#### **3. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los Estados Financieros constituyen un conjunto de afirmaciones de propiedad, existencia, valuación, integridad, exactitud y exposición de los datos financieros, económicos y patrimoniales a una fecha determinada, consecuentemente, estos datos deben enmarcarse a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, sin embargo en muchas operaciones se determinan políticas de valuación que pueden ser impuestas por autoridades de las empresas como por autoridades estatales; al respecto, es imprescindible que dichas políticas sean reveladas adecuadamente en los Estados Financieros.

#### **4. POLÍTICAS CONTABLES**

Definiciones o formas de registrar y llevar a cabo las operaciones, determinar los costos, métodos de valuación de inventarios, depreciaciones, gastos anticipados, moneda extranjera, etc.

Estas definiciones o determinaciones impuestas por la alta gerencia de la empresa como por autoridades estatales deben ser reveladas adecuadamente en Notas a los Estados Financieros bajo el título de: "Políticas Contables Aplicadas"

Las políticas contables, incluyen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, métodos, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la alta gerencia al preparar y presentar Estados Financieros. Estas políticas también incluyen el mejor criterio de selección entre las varias alternativas que cuenta la valuación de un ítem, suponiendo su elección en consideración de las circunstancias y el que mejor se adapte al giro de la empresa para presentar su posición financiera y económica. Al respecto la alta gerencia podrá considerar previo a la elección y aplicación de una política contable los siguientes aspectos:

- Mantener prudencia en la preparación de los Estados Financieros toda vez que las operaciones están rodeadas de riesgos e incertidumbres. Sin embargo, la prudencia no significa que se deban crear reservas ilegales o no autorizadas.
- Las operaciones deben ser objetivas y registrarse tomando en cuenta las características y otros aspectos de tal forma que se presente en los Estados Financieros de acuerdo a la realidad financiera y no solamente considerando su forma legal.
- Los Estados Financieros deben revelar adecuadamente y en forma suficiente, todas las políticas contables adoptadas.
- Finalmente, debe considerar la importancia relativa de las partidas contables y su efecto en la toma de decisiones.

Las políticas adoptadas por las empresas son parte integral para la interpretación de los datos expuestos en los Estados Financieros. No debe incluirse en este acápite información que es expuesta en otra nota al Estado Financiero. En algunos casos será necesario hacer referencia de la política aplicada señalada en otra sección del reporte financiero, como en el caso de un cambio en un principio contable que requiere tratamiento y exposición especial.

## 5. EXPOSICIÓN

Debe exponerse dentro el acápite o Nota al Estado Financiero de "Políticas Contables Aplicadas" los principios y métodos contables aplicados, e incluir el buen juicio profesional para seleccionar la exposición de las políticas contables y su efecto en la información financiera si corresponde; así como, seleccionar las políticas que tengan una importancia relativa en la interpretación de la situación financiera y económica, y los cambios en la situación financiera de las empresas, generalmente estas deben revelarse cuando:

- Se aplica una entre varias alternativas.
- Se aplica en operaciones inusuales o nuevas.
- Se aplican en operaciones propias o particulares por el giro comercial de la empresa.

A manera de uniformar la exposición de las políticas contables en las Notas a los Estados Financieros se propone la siguiente forma de presentación; sin embargo, los profesionales pueden variar en función de la naturaleza, importancia y juicio propio.

## 6. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación se detallan partidas que requieren revelar la forma de aplicación de la política contable, al preparar Estados Financieros:

- Restricciones de los fondos bancarios.
- Cambios en el valor adquisitivo de la moneda boliviana respecto al dólar estadounidense u otra moneda extranjera.
- Método aplicado para la revelación de los efectos de la inflación.
- Efectos a cobrar comerciales.
- Efectos a cobrar no comerciales.
- Derechos y garantías sobre los efectos a cobrar.
- Valor nominal de los efectos a cobrar.
  - Tasas de interés corriente y penal.
- Documentos descontados (tasa de descuento)
  - Términos y plazos.
- Método de la Previsión para Incobrables.
- Principales clientes.
- Contratos con el gobierno u otros organismos nacionales e internacionales.
- Bases de valuación y métodos de costeo de inventarios (en forma segregada por clase de bien)
- Cambios importantes y su efecto sobre los resultados.

- Inventarios dados en garantía.
- Convenios de financiamiento con proveedores para la dotación de bienes.
- Valuación y método de valuación de las partidas pagadas por anticipado, clasificado en corrientes y no corrientes.
- Valuación de los activos fijos.
- Métodos de depreciación por tipo de activo fijo.
- Baja de bienes del activo fijo.
- Activo fijo dado en garantía.
- Costos parciales de bienes construidos, estimando el costo para concluir.
- Valuación de las patentes, marcas de fábrica, plusvalía mercantil, software u otro activo intangible como el incremento de tecnología de punta y capacitación del personal, etc.
- Método de amortización del activo intangible por clase y vida útil estimada.
- Explicación de bienes que no son objeto de amortización e incrementos en el valor base.
- Clasificación o nombres de las inversiones, porcentaje de la participación.
- Costo de la inversión a corto plazo y largo plazo.
- Valuación de las inversiones en empresas privadas o publicas y en filiales.
- Valor del mercado de las inversiones.
- Cambios en la situación de las inversiones.
- Declaración de la intención futura de reinvertir utilidad en otras empresas o las mismas.
- Para proyectos de investigación y desarrollo:
  - Costo de exploración.
  - Costo de desarrollo.
  - Costo de producción o explotación.
- Valuación de los arrendamientos describiendo las disposiciones del contrato como ser:
  - Total del contrato, cuotas, periodos.
  - Opciones de renovación o compra.
  - Cláusulas sobre aumentos de pagos.
  - Intereses.
  - Restricciones sobre dividendos.
  - Arrendamientos adicionales, etc.

- Efectos a pagar, interés, plazos, clasificados en corrientes y no corrientes.
- Principales proveedores.
- Contratos por servicios terciarizados.
- Cuentas a pagar a largo plazo, discriminando la porción corriente y no corriente, intereses, plazos.
- Convenios con proveedores de compras futuras, sus condiciones.
- Aportes patronales y laborales a la seguridad social, vivienda, fondo de retiro, fondo de pensiones, etc.
- Ingresos recibidos en forma anticipada, base del monto y cuotas de amortización, plazos.
- Posición de la moneda extranjera.
- Litigios pendientes clasificados a favor o en contra.
- Impuestos sujetos a las operaciones de la empresa, fechas de cumplimiento y tasas.
- Participación de los accionistas.
- Clases de acciones comunes o preferentes.
  - Autorizadas, emitidas, en circulación.
  - Valor nominal, cantidad, preferencias.
  - Dividendos.
- Previsión para indemnizaciones.
- Reserva legal.
- Otras reservas estatutarias.
- Acciones en tesorería.
- Ajuste global del patrimonio.
- Método de devengamiento o reconocimiento de ingresos y gastos.
- Principios de consolidación.
- Utilidad por acción o valor patrimonial proporcional.
- Cambios contables: descripción del cambio.
  - Naturaleza y justificación del cambio.
  - Efecto del cambio.
- Corrección de errores en Estados Financieros anteriores.
  - Naturaleza del error.
  - Efecto sobre la utilidad de la gestión y gestiones anteriores.
- Capitalización de intereses y cargados a gastos.
- Pérdidas probables y razonablemente posibles.

- Naturaleza de la pérdida.
- Contingencias impositivas.
- Políticas de mantenimiento, reparación y/o mejoras.
- Renegociación de contratos con empresas publicas y privadas.
- Cartas de crédito no utilizadas.
- Compromisos y obligaciones por concesiones.
- Partidas en controversia.
- Hechos posteriores.
- Partes relacionadas o naturaleza de cualquier vinculo importante con otra persona o empresa.
- Índices de rendimiento.
- Índice de rotación de inventarios.
- Índice de rotación de las cuentas por cobrar.
- Índice de rotación de las cuentas por pagar.

Estas partidas no constituyen una limitación, por el contrario constituyen una posibilidad de partidas sujetas a la aplicación de políticas contables. En caso necesario se podrá reducir o ampliar según las circunstancias y giro de las empresas.

## **7. UNIFORMIDAD Y CONSISTENCIA**

Una vez adoptada una política de registro contable y expuesta en los Estados Financieros debe aplicarse en forma consistente durante la gestión y en forma uniforme de año en año para propósitos de comparación. Cualquier cambio efectuado a la política contable se debe considerar la norma contable N° 13 "Cambios Contables su Exposición"

A este efecto se recomienda a la alta gerencia de las empresas que oficialicen sus políticas contables, a través de la emisión de Resoluciones de Directorio o Gerenciales.

## **8. Alternativas de políticas contables**

Las siguientes partidas contables son algunos ejemplos de alternativas para la adopción y aplicación de políticas:

**Efectos de la inflación.-** Según la Norma Contable N° 3 existen tres métodos:

- a) Actualización por Índices tomando en cuenta el Índice de Precios al Consumidor o cuando las circunstancias así lo requieran podrá utilizar la cotización oficial del dólar estadounidense.
- b) Actualización por valores corrientes y
- c) Por valores corrientes actualizados.

**Inventarios.-** Sistemas de Registro : inventario periódico y permanente, Valuación de Inventarios al:

- A) Costo:
  - a) Primeros en entrar primeros en salir.
  - b) Últimos en entrar primeros en salir
  - c) Promedios movibles
  - d) Identificación específica,
  - e) Precio última factura,
  - f) Promedio simple o ponderado
- B) Al costo o producción o mercado el más bajo,
- C) Costo de reposición y
- D) Métodos de estimación de ventas al detalle y de utilidad bruta.

**Arrendamientos.-** Con opción de compra o financieros y sin opción de compra u operativos.

**Previsión para incobrables.-** El monto de la previsión puede ser adoptado por:

- a) Análisis de antigüedad de saldos por cobrar
- b) Promedio de ventas al crédito,
- c) Porcentual,
- d) Promedio obtenido de la suma de la previsión de las tres últimas gestiones entre la suma del saldo de las Cuentas por Cobrar durante los tres últimos periodos multiplicado por el saldo de las Cuentas por Cobrar de la gestión actual.

**Métodos de depreciación.-**

- a) Porcentual
- b) Línea recta
- c) Unidades producidas
- d) Horas trabajadas
- e) Suma de números dígitos
- f) Porcentaje decreciente y
- g) Porcentaje creciente.

**Valuación de inversiones.-** A través del método los métodos:

- a) Valor patrimonial proporcional
- b) Valuación en el momento de la adquisición
- c) Valor futuro.

**Activo fijo:** Valuados a su costo, más gastos incidentales, más actualización o revalúo técnico.

## 9. APROBACIÓN

Esta norma técnica contable fue aprobada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad en su reunión de 3 de agosto de 2002, con el voto favorable de todos sus miembros:

Presidente:	Lic. Aud. Álvaro Rivas Ledezma
Vicepresidente:	Lic. Aud. Walter Cortés Vallejo
Secretario:	Lic. Aud. Abel Peña Céspedes
Consejero:	Lic. Aud. Ricardo García Tordoya
Consejero:	Lic. Aud. Isaac Jordán Unzueta
Consejero	Lic. Aud. Luis Gutiérrez
Consejero	Lic. Aud. Roberto Medina
Consejero	Lic. Aud. Hugo Montes
Consejero	Lic. Aud. Roxana Cossio
Consejero	Lic. Aud. Carmen Rosa Pereira Rodríguez
Consejero Adscrito	Lic. Aud. Grover Espejo Torrico

A su vez, en aplicación de disposiciones en vigencia fue aprobada y homologada en Reunión de Consejo Nacional llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz el 27 de marzo de 2003, conforme Resolución emitida por el Consejo Nacional.

## 9. VIGENCIA

Este pronunciamiento técnico contable tendrá vigencia a partir del 27 de marzo de 2003.